

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4166/18

Res. 1520/18

ACTA N° 152, de fecha 12 de junio de 2018.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en las áreas 811 (Asignatura 1686) – Fundamentos de Tecnología Audiovisual, 813 (asignaturas 0628 y 3987) – Captura de Sonido y Sonorización y Monitoreo de Audio, 815 (asignaturas 3434 y 3459) – Procedimiento de Audio y Postproducción de Sonido, 818 (asignatura 0066) – Acústica y Psicoacústica, 819 (asignaturas 0627, 2085, 2086 y 4135) – Captura de Imagen, Iluminación para Captura de Imagen, Imagen Electrónica y Taller de Fotografía e Iluminación, 821 (asignaturas 1214 y 3461) – Edición de Audio y Vídeo y Postproducción de Imagen, 822 (asignatura 3436, 1454, 2089, 1728) – Procesos de Producción Audiovisual, Estética y Lenguaje Audiovisual, Interpretación de Guiones y Géneros Audiovisuales y 823 (asignatura 1529) – Ética Profesional, para el curso de la Tecnicatura de Audiovisuales;

RESULTANDO: I) que a fs. 8, el Programa de Educación Terciaria solicita la ampliación de perfiles del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en las áreas 811 (Asignatura 1686) – Fundamentos de Tecnología Audiovisual, 813 (asignaturas 0628 y 3987) – Captura de Sonido y Sonorización y Monitoreo de Audio, 815 (asignaturas 3434 y 3459) – Procedimiento de Audio y Postproducción de Sonido, 818 (asignatura 0066) – Acústica y Psicoacústica, 819 (asignaturas 0627, 2085, 2086 y 4135) – Captura de Imagen, Iluminación para captura de Imagen, Imagen Electrónica y Taller de Fotografía e Iluminación, 821 (asignaturas 1214

y 3461) – Edición de Audio y Video y Postproducción de Imagen, 822 (asignaturas 3436, 1454, 2089, 1728) – Procesos de Producción Audiovisual, Estética y Lenguaje Audiovisual, Interpretación de Guiones y Géneros Audiovisuales, 823 (asignaturas 1529) – Ética Profesional, para el curso de la Tecnicatura de Audiovisuales;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe la ampliación de Perfiles, la realización del Llamado y las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la ampliación de Perfiles de las diferentes áreas y asignaturas, para el curso de la Tecnicatura de Audiovisuales;

| Área/Asignatura | Asignatura | Perfil Actualizado |
|-----------------|---------------------------------------|---|
| 811/1686 | Fundamentos de Tecnología Audiovisual | Ingeniero Técnico en Electrónica, o Maestro Técnico en Electrónica con Experiencia en Trabajo en Audio y/o Vídeo, o Técnico en Electrónica (Audio y Vídeo) con Experiencia de Trabajo en Audio y/o Vídeo. En cualquier caso <u>debe acreditar</u> : Experiencia Técnica en el Área de al menos 7 años y <u>se valorará</u> Experiencia Docente. |
| 813/0628 | Captura de Sonido | Técnico en Diseño de Sonido, o Sonidista. En cualquier caso <u>debe acreditar</u> : Experiencia Laboral de 7 años y <u>se valorará</u> Experiencia Docente. |



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO

24

| | | |
|----------|------------------------------------|--|
| 813/3987 | Sonorización y Monitoreo de Audio | Ingeniero Tecnológico en Electrónica, o Maestro Técnico en Electrónica, o Técnico en Diseño de Sonido, o Sonidista. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años. |
| 815/3434 | Procesamiento de Audio | Técnico en Diseño de Sonido, o Sonidistas. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y se <u>valorará</u> Experiencia Docente. |
| 815/3459 | Postproducción de Sonido | Técnico en Diseño de sonido, o Post productores de Sonido. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años, indispensable manejo de Pro Tools. |
| 818/0066 | Acústica y Psicoacústica | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Idóneo con Experiencia en el Campo Laboral y de la Investigación. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años. |
| 819/0627 | Captura de Imagen | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual, o Camarógrafo. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y Experiencia Docente. |
| 819/2085 | Iluminación para captura de Imagen | Egresados de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual, o Fotógrafo. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y Experiencia Docente. |
| 819/2086 | Imagen Electrónica | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual, o Camarógrafo, o Gaffer. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y |

| | | |
|----------|------------------------------------|---|
| | | Experiencia Docente. |
| 819/4135 | Taller de Fotografía e Iluminación | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual, o Director de Fotografía. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y Experiencia Docente. |
| 821/1214 | Edición de Audio y Vídeo | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual, o Montajista. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y Experiencia Docente, indispensable manejo de paquete Adobe Premiere. |
| 821/3461 | Postproducción de Imagen | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Post productor de Imagen, o Técnico en Realización Audiovisual. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y Experiencia Docente indispensable manejo de paquete Adobe After Effects y Davinci Resolve. |
| 822/3436 | Procesos de Producción Audiovisual | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual, o Productor de campo. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 7 años y Experiencia Docente. |
| 822/1454 | Estética y Lenguaje Audiovisual | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Docente. |
| 822/2089 | Interpretación de Guiones | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual, o |

| | | |
|----------|-----------------------|---|
| | | En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Laboral de 5 años y Experiencia Docente. |
| 822/1728 | Géneros Audiovisuales | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Docente. |
| 823/1529 | Ética Profesional | Egresado de Carreras o Cursos de Nivel Terciario, vinculados a la Especialidad, o Realizador cinematográfico, o Técnico en Realización Audiovisual. En cualquier caso <u>debe acreditar:</u> Experiencia Docente. |

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en las áreas 811 (asignatura 1686) – Fundamentos de Tecnología Audiovisual, 813 (asignaturas 0628 y 3987) – Captura de Sonido y Sonorización y Monitoreo de Audio, 815 (asignaturas 3434 y 3459) – Procedimiento de Audio y Postproducción de sonido, 818 (Asignatura 0066) – Acústica y Psicoacústica, 819 (asignaturas 0627, 2085, 2086 y 4135) – Captura de Imagen, Iluminación para Captura de Imagen, Imagen Electrónica y Taller de Fotografía e Iluminación, 821 (asignaturas 1214 y 3461) – Edición de Audio y Video y Postproducción de Imagen, 822 (asignaturas 3436, 1454, 2089, 1728) – Procesos de Producción Audiovisual, Estética y Lenguaje Audiovisual, Interpretación de Guiones y Géneros Audiovisuales, 823 (asignatura 1529) – Ética Profesional, para el Curso de la Tecnicatura de Audiovisuales.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de evaluación del Tribunal:

Estudio de méritos:

Etapa 1: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo

un orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa los aspirantes deberán alcanzar 40 puntos de un total de 70 puntos establecidos para esta etapa.

Etapa 2: Se entrevistarán a los aspirantes que pasen la Etapa 1. Los entrevistados podrán alcanzar un total de hasta 30 puntos asignados a esta etapa. Los aspirantes que superen las 2 etapas pasarán a integrar un registro de aspirantes.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Prof. Álvaro ESPAGNOLO
- Prof. Andrés COSTA
- Prof. Sergio MIRANDA

Suplentes:

- Prof. Andrés BEIN

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (San Salvador N° 1674 Oficina N° 6 – Tel. 2412.80.74), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 18/06/18 al 29/06/18 inclusive. En el Interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

Carpeta de Méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las cédulas de identidad de ambos.
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.
- El Tribunal podrá solicitar al aspirante los documentos probatorios de los méritos que considere oportunamente.

Revisión del fallo:

- A. La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el CETP por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una Normal Legal o Reglamentaria.
- B. Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante la Sección de Aspiraciones, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.
- C. El fallo es irrecurrible en cuanto al criterio de evaluación.
- D. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

Validez del Llamado: El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de dos años a partir de su homologación.

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
 - 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.
- Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



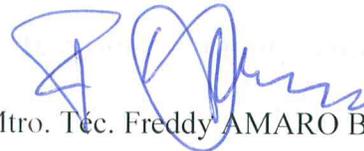
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

